Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2022

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay a los 18 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas y atendiendo al Acta de Apertura de Sobres elevado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, este **COMITÉ EVALUADOR** procede a la evaluación de la única oferta recibida con relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 406.373**.----------

Que, dando cumplimiento a lo establecido en los **Artículos 60, 63 y 65** del Decreto Reglamentario 2992/19 de la Ley 2051/03 que establece que **la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, se procede evaluar la única oferta participante bajo los siguientes criterios:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 406.373
b) **Publicación en el SICP:** 01 de febrero del 2022
c) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 316/2022: el Ing. René Orlando Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Lic. Juan Rubén Aquino Monzón; Arq. Venancio Zarate; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

d) **Monto Referencial**:

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO
1	Gasoil - Tipo Diesel I	1	LITROS	7.467
2	Gasoil Gasoil - Diesel - Tipo III	1	LITROS	6.537
3	Nafta Ron 90	1	LITROS	6.783
4	Nafta Ron 95	1	LITROS	7.707

e) **Sistema de Adjudicación: POR ÍTEMS – CONTRATO ABIERTO**
f) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 8563
Monto: Gs. 176.102.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones ciento dos mil)

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

PRESENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que, en fecha 18 de Febrero del 2022, siendo las 10:30 hs se ha llevado a cabo en la Oficina 13B "Oficina de la U.OC" de la Municipalidad de Encarnación, la apertura del sobre presentado en el llamado de referencia, oportunidad en la que se ha presentado el siguiente oferente:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Infraestructura Pública y Servicios

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Rubén Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Venancio Zarate
Arquitecto

Abog. Jorge Servían
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DATOS DEL OFERENTE – MONTOS DE LA OFERTA.-

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L R.U.C 80008381-4	combusylubricantes@gmail.com respsur_py@hotmail.com	Gs. 30.020	Cubre un monto de Gs. 9.000.000	1680267

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **PRESENTA / NO PRESENTA** según siguiente cuadro:

Nro.	Documentos Presentados	EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	PRESENTA
2	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta *	PRESENTA
3	Declaración Jurada del Artículo 40 *	PRESENTA
4	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA
5	Hojas Foliadas	115

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

No se han realizado, ni asentado observaciones según consta en el Acta de Apertura de sobres del llamado de referencia.

Al tratarse de una ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS este Comité primeramente evaluará toda la documentación sustancial de la empresa participante, en caso de cumplir, se procederá a la evaluación de la documentación formal para proceder a la calificación, una vez verificada, se procederá a evaluarlas por ítem.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** según siguiente cuadro:

Nro.	Documentos Presentados	EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE

C.P.N. Guillermo A. Colmá
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnac

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

Ing. René Miqui
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de En

Abog. Jorge Servi
Gabinete
Municipalidad de Encarnació

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Venancio Zarate
Arquitecto

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA – DECLARACIÓN JURADA

EMPRESA (SE SOLICITA CUBRIR EL 5% DEL MONTO MAXIMO DE LA OFERTA)	SUMATORIA TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA DE MONTO MAXIMO EN ITEMS OFERTADOS	MONTO CUBIERTO SEGÚN DECLARACIÓN JURADA - FORMULARIO N°1	CUMPLE/NO CUMPLE
EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L	Gs. 30.020	Gs. 176.102.000	Gs. 9.000.000	CUMPLE

Que, atendiendo a la verificación realizada por este COMITÉ EVALUADOR, la EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L cumple con todos los requisitos de carácter sustancial por lo que se procede a la verificación y evaluación de los documentos de carácter formal.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES A LOS OFERENTES Y/O ACLARACIONES DE OFERTAS

(Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19)

No se ha requerido informes, aclaraciones y/o la presentación de documentos formales en virtud a lo establecido por el Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ya que las mencionadas documentaciones han sido presentadas en su totalidad por la empresa participante.

DOCUMENTOS FORMALES

Nro.	Documentos Presentados	EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L
6	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
7	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	-Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020 -Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020 -Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020 -Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 36 meses.	CUMPLE
10	Documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años	CUMPLE
11	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**PRESENTA AyS N° 221 de fecha 19 de febrero del 2021 que hace lugar a la suspensión de efectos de la Ley 6335/19.**
12	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
13	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
14	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
	Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
15	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
16	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

C.P.N. Guillermo A. Colma
Director Int. Presupuest
Municipalidad de Encarna

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

Ing. Rene Mig
Director de Infraestructur
Pública y Servicios
Municipalidad de E

Abog. Jorge S
Gabinete
Municipalidad de Encarna

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Venancio Zarate
Arquitecto

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

17	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

ERRORES ARETMÉTICOS

La empresa COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L no posee errores aritméticos, por ende **NO** realizaron correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE PRECIOS – EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS

(Artículo 4 - Resolución DNCP N° 1890/2020)

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO REFERENCIAL	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L (porcentaje por encima/debajo del precio referencial)
1	Gasoil - Diesel Tipo I	EURO 6 -S10 - PETROBRAS	NACIONAL	7.950	7.950	7.467	6%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	EURO 5 -S50- PETROBRAS	NACIONAL	6.680	6.680	6.537	2%
3	Nafta Ron 90	PRIX 90 PETROBRAS	NACIONAL	6.840	6.840	6.783	1%
4	Nafta Ron 95	RON 97 E25 PETROBRAS	NACIONAL	8.550	8.550	7.707	11%

Que, al evaluar el análisis de los precios ofertados, y la composición del mismos se pudo cotejar que la **EMPRESA COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y SERVICIOS** ha respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentraestablecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP 1890/2022. (25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima del mismo)

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que la EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L constituye la única oferta presentada en el presente proceso licitatorio por lo que no es necesario acogerse al presente beneficio.

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

MARGEN DE PREFENCIA LOCAL

EMPRESA	PATENTE COMERCIAL	OFERTA	APLICABILIDAD DEL MARGEN	PUESTO
EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L	ENCARNACIÓN	30.020	0	1º

Ing. René Migino
Director de Infraestructura Pública y Servicios

Abog. Jorge Sera
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Venancio Zarate
Arquitecto

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que la EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L constituye la única oferta presentada en el presente proceso licitatorio por lo que no es necesario acogerse al presente beneficio.

- **OFERENTE NRO. 1: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L**

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO/A PÚBLICO/A.

OFERENTE 1: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.:	
CUMPLE	**Según Constancia Nº. 233**
NO CUMPLE	**-**

Se comprueba que la Sra. Mónica Griselda Zimmer Gamarra representante de la EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L no se encuentra registrada como funcionaria pública. Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

(De conformidad a la Capacidad Financiera solicitada en el PBC electrónico)

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: **NO APLICA, ya que no constituye un consorcio.**

"...1. PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- *Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2018, 2019, 2020) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).*
- *Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2018, 2019, 2020) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta).*
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2018, 2019, 2020) no deberá ser negativo..."*

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	10.778.019.284	12.489.377.066	13.708.912.712	1,83
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5.518.539.616	7.088.930.082	7.653.526.574	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años				

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
PASIVO TOTAL:	5.518.539.616	7.088.930.082	8.188.145.108	0,56
ACTIVO TOTAL	10.803.061.762	12.531.077.713	13.744.200.977	
No deberá ser mayor a 0,70 en promedio de los 3 últimos años				

C.P.N. Guillermo A. Colm
Director Int. Presupues
Municipalidad de Encarn

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Infraestructura Pública y Servicios

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio:	132.423.685	149.091.692	107.207.538	0,028849853
Capital:	4.100.000.000	4.100.000.000	5.274.000.000	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo				

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2018, 2019, 2020

EXPERIENCIA REQUERIDA

(De conformidad a la Experiencia Requerida solicitada en el PBC electrónico)

*"...Demostrar la experiencia en **Provisión de combustible** para uso institucional, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2019, 2020, 2021..."*

EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L	CONTRATO Y/O FACTURAS	CUMPLE/NO CUMPLE
PROMEDIO 2019, 2020, 2021	711.950.354	CUMPLE
MONTO MAXIMA DE LA OFERTA	176.102.000	
COMO MÍNIMO 50 % DE LA OFERTA	88.051.000	

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a)	Constancia de RUC remitida por la SET. **Cumple**
b)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Cumple**
c)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

CAPACIDAD TÉCNICA

(De conformidad a la Capacidad Técnica solicitada en el PBC electrónico)

El apartado Capacidad Técnica establecida en el PBC electrónico dice *"...El Oferente deberá tener indefectiblemente una Estación de Servicios o Boca de Expendio del*

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servín
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Combustible solicitado en un radio de distancia no mayor a 25 kilómetros de la Sede Municipal de Encarnación. Este requisito es requerido considerando el tipo de Maquinarias que serán abastecidos por el combustible...."

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a)	La Certificación de Análisis de los productos ofertados expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN). **CUMPLE**
b)	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente operar en el rubro licitado, vigente a la fecha de la apertura de sobres. **CUMPLE**

La EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de acreditar la CAPACIDAD TÉCNICA, por ende, **CUMPLE** con el presente criterio.

ANÁLISIS DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3 y 4.

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L**, en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido en algunos de sus ítems, conforme a lo establecido en el Artículo 4 a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** La representante no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TÉCNICA:** La documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron presentadas en su totalidad por la EMPRESA y verificada las mismas corresponden con lo solicitado en el PBC, por ende, CUMPLE con el presente requisito.

Ing. René Miglio
Director de Ingeniería y Arquitectura
Dirección de Servicios Públicos
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021** con I.D N° **406.373** para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** a favor de la **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L,** a través de la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimos y máximos, quedando de la siguiente manera: **ÍTEM N° 1 – GASOIL DIESEL TIPO I:** Precio Unitario: **Gs. 7.950** (siete mil novecientos cincuenta guaraníes), siendo el **MONTO MÁXIMO**: Gs. 58.113.660 (cincuenta y ocho millones ciento trece mil seiscientos sesenta guaraníes), y **MONTO MÍNIMO**: Gs. 29.056.830 (veintinueve millones cincuenta y seis mil ochocientos treinta guaraníes). **ÍTEM N° 2 - GASOIL DIESEL TIPO III:** Precio Unitario: **Gs. 6.680** (seis mil seiscientos ochenta guaraníes), siendo el **MONTO MÁXIMO**: Gs. 91.573.040 (noventa y un millones quinientos setenta y tres mil cuarenta guaraníes), y **MONTO MÍNIMO**: Gs. 45.786.520 (cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil quinientos veinte guaraníes).

ÍTEM N° 3 – NAFTA RON 90 - Precio Unitario: **Gs. 6.840** (seis mil ochocientos cuarenta guaraníes), siendo el **MONTO MÁXIMO**: Gs. 8.805.000 (ocho millones ochocientos cinco mil guaraníes), y **MONTO MÍNIMO**: Gs. 4.402.500 (cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos guaraníes).

ÍTEM N° 4 – NAFTA RON 95 - Precio Unitario: **Gs. 8.550** (ocho mil quinientos cincuenta guaraníes), siendo el **MONTO MÁXIMO**: Gs. 17.610.300 (diecisiete millones seiscientos diez mil trescientos guaraníes), y **MONTO MÍNIMO**: Gs. 8.805.150 (ocho millones ochocientos cinco mil ciento cincuenta guaraníes).

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 316/2022, integrada por el Ing. René Orlando Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Lic. Juan Rubén Aquino Monzón; Arq. Venancio Zarate; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Infraestructura Pública y Servicios

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Abog. Jorge Servían
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Rubén Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación